

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO
RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO
19**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Sesión de Instalación de fecha 13 de noviembre de 2024 quedó formalmente constituida la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; mediante Acuerdo Parlamentario Número 4 aprobado por el Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2024, fueron integradas las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura, entre ellas la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, en términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, con fecha 22 de noviembre de 2024 se celebró la Sesión Solemne de Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

SEGUNDO. Que mediante Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado el día 24 de marzo de 2026, la Mesa Directiva dispuso turnar a esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio, análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los municipios del Estado y a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, para implementar acciones relacionadas con el ordenamiento, supervisión y transparencia en la prestación del servicio de suministro de agua mediante pipas; propuesta presentada por la Diputada Mónica Belén López Javier integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca.

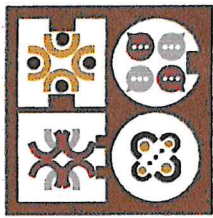
Mediante oficio LXVI/A.L./COM.PERM./2507/2026 de fecha 24 de marzo de 2026, la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitió a la Presidencia de esta Comisión el expediente correspondiente, mismo que quedó registrado bajo el número 19 del índice de la Comisión.

TERCERO. Durante la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, celebrada el día 08 de abril de 2026, se dio cuenta formalmente a las y los integrantes de la Comisión del contenido y

Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

comisiondeaguaysaneamiento.66@gmail.com



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

alcance de la proposición materia del expediente número 19, procediéndose a su análisis preliminar y a la revisión de su viabilidad técnica y jurídica. Posteriormente, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el día 22 de abril de 2026, fue sometido a consideración de las y los integrantes el proyecto de dictamen correspondiente, realizándose el análisis, discusión y deliberación legislativa respectiva, por lo que:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, fracciones I, II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Honorable Congreso del Estado es competente para conocer de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.

Asimismo, en términos de lo establecido en los artículos 36, fracción XXXVI; 63; 65, fracción III; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como en los artículos 26, 38, 42, fracción III, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento es competente para conocer, analizar y dictaminar el presente asunto, por tratarse de una proposición vinculada con la prestación, regulación y supervisión de los servicios relacionados con el recurso hídrico.

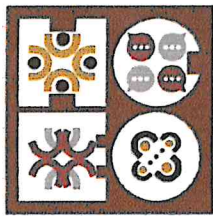
SEGUNDO. Que del análisis técnico-jurídico realizado al expediente número 19 del índice de esta Comisión, se advierte que la Proposición con Punto de Acuerdo atiende una problemática de interés público vinculada con el abastecimiento de agua mediante pipas, particularmente en aquellos municipios del Estado donde dicho mecanismo constituye una forma complementaria de suministro durante periodos de estiaje, contingencia hídrica o insuficiencia temporal de la infraestructura hidráulica.

TERCERO. Asimismo, esta Comisión estimó procedente la propuesta al considerar que las acciones relacionadas con la supervisión, transparencia, control sanitario, identificación de proveedores autorizados y publicidad de tarifas encuentran sustento en el marco constitucional y legal aplicable, particularmente en las atribuciones conferidas a los ayuntamientos y

Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

comisiondeaguaysaneamiento.66@gmail.com



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

organismos operadores. De igual forma, se advirtió la necesidad de realizar adecuaciones al contenido original de la proposición, a efecto de fortalecer su viabilidad jurídica y operativa.

En razón de lo expresado, la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento emite y aprueba el dictamen relativo al expediente número 19 del índice de esta Comisión.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario Técnico para que remita el dictamen a la Mesa Directiva del Congreso del Estado para su inscripción en el orden del día del Pleno, para su discusión y, en su caso, aprobación.

3

-----REMÍTASE Y CÚMPLASE-----

Así lo acordaron y firmaron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, quienes autorizan y dan fe.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de abril de 2026.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

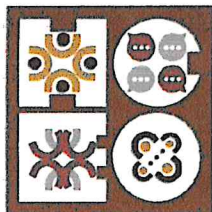

**DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
PRESIDENTA**



Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

comisiondeaguaysaneamiento.66@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

Comisión Permanente de **AGUA Y SANEAMIENTO**

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de
dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*



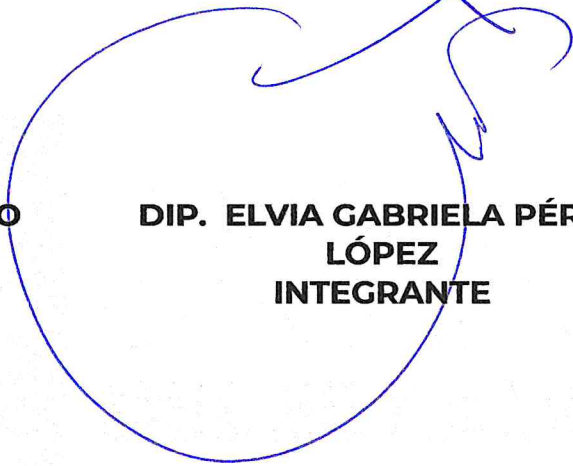
**DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE**



**DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO
INTEGRANTE**



**DIP. SANDRA DANIELA TAURINO
JIMÉNEZ
INTEGRANTE**



**DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ
LÓPEZ
INTEGRANTE**

4

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 19 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

comisiondeaguaysaneamiento.66@gmail.com